



RESOLUCIÓN Nro. 003-2026-TENA-PROGRESEMOS

VISTO La emisión de la Resolución Nro.002-TENA-PROGRESEMOS que aprueba el Cuadro de Tasas Electorales para las Elecciones Internas de Delegados y las Elecciones Primarias de Candidatos a cargo de Elección Popular de la Organización Política PROGRESEMOS para las Elecciones Regionales y Municipales 2026; y los múltiples solicitudes de candidatos de diversas regiones del país para que el órgano electoral central reduzca los importes de las tasas electorales.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 61 del Estatuto de la Organización Política PROGRESEMOS establece, entre otras funciones del Tribunal Electoral Nacional Autónomo, las siguientes: 1) Convocar a todo tipo de procesos de democracia interna, cuya competencia no esté establecida por ley a los organismos del Sistema Electoral. 2) En los procesos electorales internos de su competencia, podrá dirigir todas las etapas del Cronograma Electoral desde su preparación y convocatoria, hasta la proclamación y entrega de credenciales a los candidatos; incluida la formulación del presupuesto, su ejecución y la rendición de cuentas;

SEGUNDO.- Que, de un lado, resulta atendible la solicitud de candidatos de diferentes regiones del país, para reducir en alguna medida el Cuadro de Tasas Electorales de inscripción y permitir una mayor representación de la organización en las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Que, por otro lado, considerando la gran cantidad de candidatos regionales, provinciales y distritales que participan en las ERM 2026, el órgano electoral central, requiere que los candidatos presenten sus solicitudes y documentación necesarios para su inscripción con la debida anticipación, a fin de cumplir con el Cronograma Electoral aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones.

Por lo tanto, el Pleno del Tribunal Electoral Nacional Autónomo, en uso de sus atribuciones, RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER un DESCUENTO de hasta el 20% para aquellos candidatos que cumplan con cancelar sus TASAS de INSCRIPCIÓN a más tardar el día MARTES 24 DE MARZO HASTA LAS 20:00 horas; pasado dicha fecha el monto será el que se indica en el siguiente cuadro:



Código	Importe en S/.	Concepto
001	6,500.00	Inscripción de Fórmulas Regionales (Gobernador y Vicegobernador).
002	300.00 (Tasa por cada Consejero Titular)	Inscripción de candidatos a Consejeros Regionales (TITULARES)
003	3,500.00 (Tasa por Candidato)	Inscripción de Candidato a Alcalde Provincial
004	200.00 (Tasa por cada Candidato)	Inscripción de Regidores Provinciales
005	1,300.00 (Tasa por Candidato)	Alcalde Distrital
006	120.00 (Tasa por cada Candidato)	Regidores Distritales.
007	60.00 (Tasa por cada candidato)	Inscripción de candidatos suplentes o alternos inscritos en las Fórmulas y/o Listas de Candidatos.

SEGUNDO.- ESTABLECER que el Tribunal Electoral Nacional en determinados casos excepcionales podrá evaluar reducciones mayores previa evaluación técnica y política.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma en señal de conformidad.

Lima, 16 de marzo de 2026



.....
Anibal Emilio Neyra Rojas
Presidente

.....
Jaquelin Andia Altamirano
Primer Miembro Titular

.....
Jaims Roy Cárdenas Berrocal
Segundo miembro titular

.....
Marylin Priscilla Romina Solsol Jaimes
Primer Miembro Suplente

.....
Humberto Yovera Puruguay
Segundo Miembro Suplente

.....
Perla Celeste Pinedo Celis
Tercer Miembro Suplente.